



Acta que se formula con motivo de la emisión del fallo correspondiente a la Licitación Pública Estatal No. LP-CIDUE-FAIS-OP-51-2020, que lleva a cabo el H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a través de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología (CIDUE), para la adjudicación del contrato correspondiente a la obra pública: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE DIANA LAURA RIOJAS Y LIBERTADORES, EN EL POBLADO MIGUEL ALEMÁN (FOLIO MIDS 21013)** de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora (LEY) y 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora (REGLAMENTO).

Mediante oficio No. **CIDUE/JECA/01947/2019**, de fecha **19 de marzo de 2019**, emitido por el Coordinador General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se asigna al **Ing. Juan Romero Loya**, Subdirector de Costos, Licitaciones y Contratos, para que en su representación sea la persona facultada para presidir este acto y demás actos que se deriven de la presente licitación, así como aceptar o desechar cualquier proposición que se presente en los términos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:20 horas, del día 09 de octubre de 2020, fecha y hora fijadas para la celebración del presente acto, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General de CIDUE, ubicada en Ave. Morelia No. 220, entre Carbo y Palma, Col. Casa Blanca, C.P. 83079, de esta Ciudad, los servidores públicos que suscriben el presente documento, haciendo uso de la palabra quien preside el acto, dio inicio al acto dando lectura del resultado del Dictamen que sirvió de base para determinar el presente fallo y el nombre del licitante ganador, el cual como **anexo 1** se adjunta a la presente acta.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 52 de la LEY, a continuación se informa lo siguiente:

**I. Nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron consideradas solventes y sus importes:**

| EMPRESA CON PROPUESTA SOLVENTE              | IMPORTE EN PESOS SIN I.V.A. |
|---|-----------------------------|
| KONSTRAL DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V. | 2'902,964.23                |
| ARTIFEX RL, S.A. DE C.V.                    | 2'782,487.20                |
| CONSTRUCTORA SANTAP, S.A. DE C.V.           | 2'845,206.15                |

**II. Nombre del participante ganador y el monto total de su propuesta:** Tomando como base el Dictamen que sirvió de base para determinar el presente fallo y el nombre del licitante ganador, el cual como Anexo 1 se adjunta a la presente acta de fallo, CIDUE dictamina que la propuesta presentada por la empresa **ARTIFEX RL, S.A. DE C.V.**, es la única propuesta técnicamente y económicamente solvente y conveniente para el municipio, reuniendo las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos que nos ocupa, con un monto de **\$ 2'782,487.20 (SON: DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)**, SIN INCLUIR EL I.V.A., por lo que se le adjudica el contrato respectivo.

**III. Forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías:** Las garantías que presente el contratista deberán ser constituidas a favor de la Tesorería Municipal y/o Municipio de Hermosillo, otorgadas por una Institución de Seguros y Fianzas Mexicana Legalmente autorizada y será de la siguiente manera:

- A) Una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total contratado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y responder de los defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir, de conformidad con las leyes y el respectivo contrato, y deberá presentarse a más tardar en el momento en que el contratista suscriba el contrato. La fianza a presentar debe ser acorde a lo indicado en el Formato F-CIDUE-DGI-SCLC-002 REV. 3 de las bases de licitación. Dicha garantía estará vigente por un mínimo de 12 meses después de que los trabajos materia del presente contrato hayan sido recibidos en su totalidad a satisfacción de CIDUE, y en los casos en que en plazo referido anteriormente se presenten defectos o vicios ocultos, la garantía quedara extendida hasta la fecha en que corrijan los referidos defectos o vicios ocultos. Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.
- B) Una Fianza por el total del importe del anticipo recibido para garantizar su correcta inversión o devolución total en su caso, debiendo presentarla durante los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha en que el contratista hubiera suscrito el contrato y estará vigente, hasta la fecha en que el contratista haya amortizado en su totalidad el anticipo. La fianza a presentar deberá ser acorde a lo indicado en el Formato F-CIDUE-DGI-SCLC-003 REV. 3 de las bases de licitación.

Las pólizas de garantías deberán prever como mínimo las siguientes declaraciones:

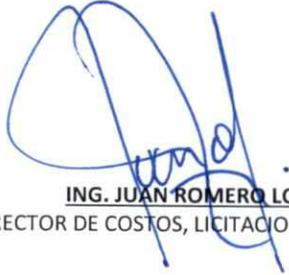
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

Jose A.



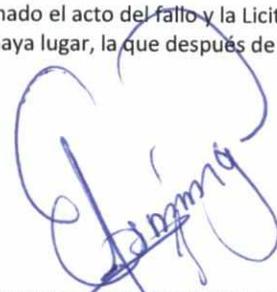


No habiendo otro asunto más a tratar, siendo las **10:40** horas del mismo día se dan por terminado el acto del fallo y la Licitación Pública Estatal No. LP-CIDUE-FAIS-OP-51-2020, levantándose la presente acta para los efectos a que haya lugar, la que después de suscribirla de conformidad las partes que intervinieron en el mismo recibieron copia de la presente.



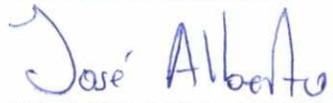
**ING. JUAN ROMERO LOYA**  
SUBDIRECTOR DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS

POR "CIDUE"



**ING. LUIS ALBERTO ESCARCEGA FEDERICO**  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA SUBDIRECCION  
DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS

POR CONTRALORIA MUNICIPAL



**ING. JOSE ALBERTO ARENAS GAMEZ**  
Auditor de Obra



ACTO DE FALLO  
REGISTRO DE ASISTENCIA  
POR LOS LICITANTES

|   | EMPRESA QUE REPRESENTA | NOMBRE Y PUESTO | FIRMA |
|---|------------------------|-----------------|-------|
| 1 |                        |                 |       |
| 2 |                        |                 |       |
| 3 |                        |                 |       |
| 4 |                        |                 |       |
| 5 |                        |                 |       |
| 6 |                        |                 |       |
| 7 |                        |                 |       |
| 8 |                        |                 |       |

POR LOS FUNCIONARIOS

|   | AREA QUE REPRESENTA          | NOMBRE Y PUESTO                                   | FIRMA        |
|---|------------------------------|---|--------------|
| 1 | CIDUE Subd. de Costos, L.yC. | Ing. Juan Romero Loya<br>Subdirector              |              |
| 2 | Contraloría Municipal        | Ing. José Alberto Arenas Gómez<br>Auditor de Obra | José Alberto |
| 3 |                              |   |              |
| 4 |                              |   |              |
| 5 |                              |   |              |
| 6 |                              |   |              |
| 7 |                              |   |              |
| 8 |                              |   |              |